



Resolución de Alcaldía

N° 184-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 23 de Abril del 2019.

VISTOS:

El Proveído N° 2078, de fecha 17 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 182-2019-GA-GM/MDCN-T, de fecha 17 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 105-2019-SGL-MDCN-T, de fecha 16 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 274-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 16 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 361-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 15 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que adjunta **PLAN DE TRABAJO** denominado "FIESTA PATRONAL VIRGEN DE CHAPI", y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú Artículo 194°, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en cuya concordancia la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, Título Preliminar Artículo II, determina que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Informe N° 361-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 15 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informa que, cada 1º de Mayo en el Distrito de Ciudad Nueva, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en coordinación con la hermandad de la Virgen de Chapi y el Párroco de la Iglesia Sagrada Familia han programado realizar la Actividad de Procesión de la Mamita Virgen de Chapi para el día 30 de Abril del presente año, por lo que solicita disponibilidad presupuestal y habilitación de fondos por Encargo Interno por la suma de S/ 1,378.50 soles, para la adquisición de bienes y servicios para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "FIESTA PATRONAL VIRGEN DE CHAPI", como responsable el Señor Ruben Perez Chambilla, Gerente de Desarrollo Económico y Social.

Que, el Informe N° 274-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 16 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que dentro de las atribuciones que le compete a esta Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional, determinándose que existe recursos presupuestales, por lo que otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, de acuerdo a la estructura Funcional programática aprobada.

Que, el Informe N° 105-2019-SGL-MDCN-T, de fecha 16 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística, informa que de conformidad al artículo 40° de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF, es aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por R.D. N° 904-2009-EF/77.15, establece que los encargos a personal de institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuado de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como: Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. En ese sentido a solicitud del Señor Ruben Perez Chambilla, Gerente de Desarrollo Económico y social, **corresponde atender la habilitación de fondos por Encargo Interno** según el siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SOLICITADO S/.
01		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FIESTA PATRONAL VIRGEN DE CHAPI, QUE SE DESARROLLA EL 1º DE MAYO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA.	1,378.50
TOTAL DE ENCARGO INTERNO			1,378.50

Que, el Informe N° 182-2019-GA-GM/MDCN-T, de fecha 17 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, informa que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobación del plan de trabajo de la actividad denominada "FIESTA PATRONAL VIRGEN DE CHAPI" que se realizará el día 30 de Abril del presente año, además solicita encargo interno para la ejecución y habilitación de fondo a favor del Sr. Ruben Perez Chambilla, Gerente de Desarrollo Económico y Social, por la suma de S/ 1,378.50 soles; por lo que sugiere la aprobación del Plan de Trabajo en mención mediante acto resolutorio correspondiente; asimismo se considere lo manifestado por la Sub Gerencia de Logística mediante el Informe N° 105-2019-SGL-MDCN-T, para que se proceda con el trámite de la habilitación de fondos por encargo interno a favor del Sr. Ruben Perez Chambilla Gerente de Desarrollo Económico y Social, por la suma de S/ 1,378.50 Soles.

Que, asimismo el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales; no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la institución, se utilizara en el ejecución de gasto para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y en atención al Informe N° 182-2019-GA-GM/MDCN-T**, de fecha 17 de Abril del 2019 remitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 2078 de fecha 17 de Abril del 2019, el Gerente Municipal, dispone conocimiento y trámite correspondiente.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"FIESTA PATRONAL VIRGEN DE CHAPI"**, con el presupuesto de **S/ 1,378.50 Soles**, en mérito al Informe N° 361-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 15 de Abril del 2019, y con la **OPINIÓN FAVORABLE** de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR los fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del servidor **SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA**, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el importe de **S/ 1,378.50 Soles (Mil Trescientos Setenta y Ocho con 50/100 soles)**, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO, aprobado en el artículo primero, de acuerdo a la estructura Funcional programática siguiente:

META	: 0044 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES, INSTITUCIONALES.
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN DE BASES
FUNCIÓN	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNC	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO
FINALIDAD	: 0012100 FORTALECIMIENTOS DE CAPACIDADES HUMANAS
RUBRO	: 08-0 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.3.11.11.....S/ 685.00
	: 2.3.27.11.99.....S/ 93.50
	: 2.3.199.199.....S/ 600.00

IMPORTE TOTAL : S/. 1,378.50 SOLES

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al servidor **SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA**, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por **ENCARGO INTERNO**, y a efectuar **rendición de cuentas**; debidamente documentada, no deberá exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo por cada mes, en observancia estricta de la Directiva y la Normativa vigente, Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de **RENDICIÓN DE CUENTA**, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER FELI FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GPPYR
GA
GAJ
GDES
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO